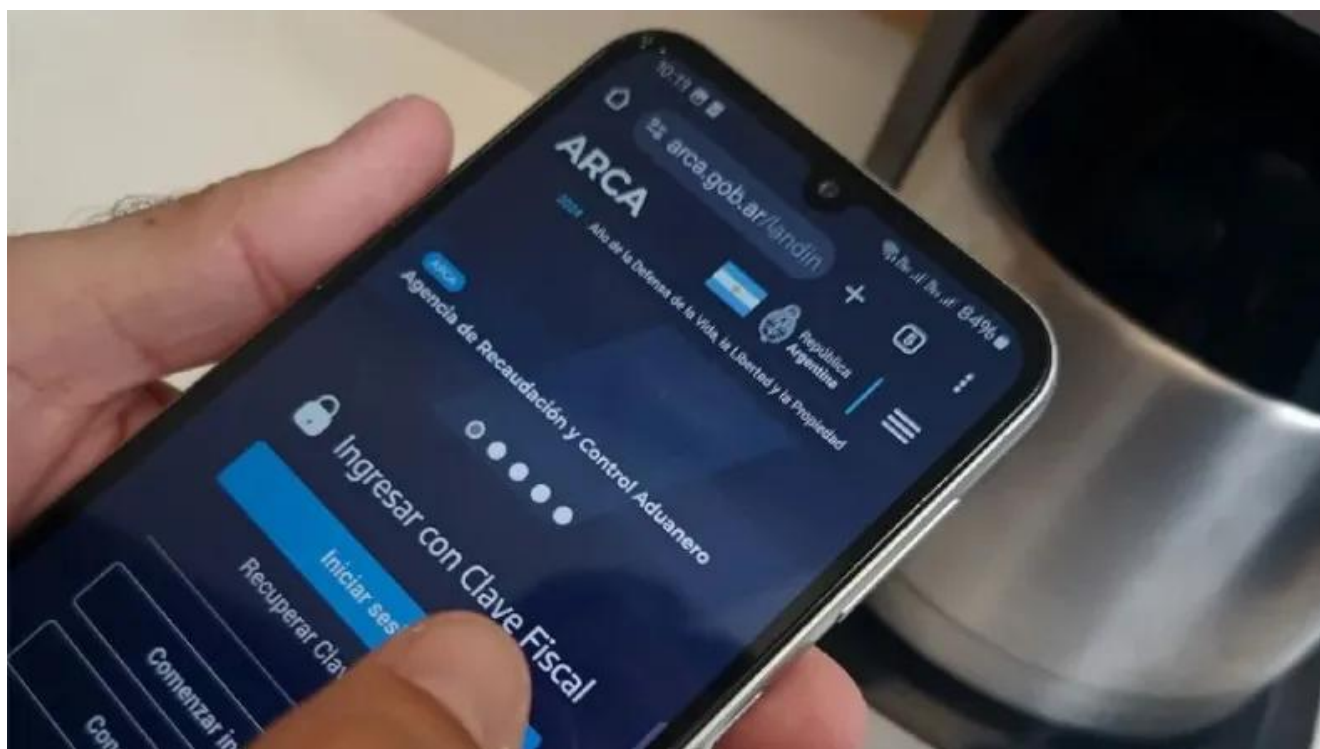


Por qué ARCA no investiga transferencias de \$500.000 en billeteras virtuales

16/01/2025



La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) supervisa las transferencias con el objetivo de garantizar la transparencia del sistema y prevenir prácticas ilícitas, como la evasión fiscal y el lavado de dinero. Sin embargo, las operaciones financieras de \$500.000 no están obligadas a ser reportadas, por lo que el organismo no realizará una investigación directa sobre estas transacciones.

Las entidades financieras, como **bancos** y **billeteras virtuales**, deben informar a ARCA los **ingresos** y **egresos** que **excedan los \$600.000**. A su vez, los **saldos mensuales** iguales o superiores a **\$1.000.000** deben ser informados. Además, serán objeto de investigación las transferencias emitidas mediante plataformas virtuales que tengan montos superiores a **\$2.000.000**. Estos valores sirven como referencia para identificar transacciones que podrían generar dudas respecto a la legitimidad del origen

de los fondos.

¿Cuáles son los nuevos montos a partir de enero y qué debe informarse?

Deben informarse las siguientes operaciones sólo si superan los siguientes importes:

- \$ 600.000:
 - Total de consumos con tarjetas de débito del país.
 - Ingresos o egresos totales en billeteras virtuales.
- \$ 1.000.000:
 - Total de acreditaciones bancarias registradas en el mes.
 - Total de depósitos a plazo constituidos en el mes.
 - Extracciones en efectivo en el país o en el exterior, por ventanilla, cajero automático o cualquier otro medio.
 - Saldo final en cuentas bancarias al último día hábil de cada mes.
 - Saldo final en billeteras virtuales al último día hábil de cada mes.
- \$ 2.000.000:
 - Aplicable solo para billeteras virtuales, en caso de transferencias bancarias o virtuales superiores a dicho monto.

El comunicado oficial de ARCA (Foto: ARCA).

En consecuencia, las **transferencias inferiores** a dichos montos, como las de **\$500.000**, **no requieren un reporte automático a ARCA**, salvo que superen otros límites establecidos o se realicen en un contexto de alta frecuencia de operaciones o acumulación de saldos mensuales. Por otro lado, para las transacciones realizadas en monedas extranjeras, criptomonedas o dinero digital, es necesario convertir los valores a pesos argentinos con el tipo de cambio vigente.

Transferencias virtuales: todos los documentos necesarios para no tener problemas con ARCA

Es importante tener **alguno de los siguientes documentos** para poder respaldar tus transferencias a cuentas propias o de terceros:

- **Boletas de compra y venta.**
- **Documentos que justifiquen la venta de acciones o una empresa.**
- **Recibos de sueldo o comprobantes de**

haberes jubilatorios.

- **Facturación** de los últimos meses.
- **Constancia del monotributo.**
- **Certificado de fondos** emitido por un contador público.



Es necesario contar con alguno de estos documentos para poder justificar tus ingresos (Foto: Ilustrativa/Pexels).

Cómo sería el proceso de investigación que llevaría adelante la ARCA

1. ARCA iniciará un proceso para **verificar el origen de los fondos transferidos** o utilizados.
2. Si se detectan movimientos sospechosos, el **cliente deberá presentar documentación** que respalde la legitimidad de los fondos.
3. La documentación requerida puede incluir recibos de sueldo, comprobantes de haberes jubilatorios o facturas emitidas en los **últimos seis meses.**
4. Si el cliente no logra justificar los ingresos o egresos

cuestionados, **ARCA podrá suspender la cuenta del usuario.**

5. Por último, el organismo emitirá un **Reporte de Operación Sospechosa (ROS)** si es necesario.

Fuente: TN